

SS.7.C.3.10

Identificar las fuentes y tipo (civil, criminal, constitucional, militar) de derecho.

Indicador de Aclaración 3 del SS.7.C.3.10: Los estudiantes compararán el derecho civil, el penal, el constitucional y/o el militar.

Existen diferentes tipos de derecho en los Estados Unidos. Uno de ellos es el **derecho constitucional**, que se centra en la interpretación de la Constitución de los Estados Unidos. Este es el que define los poderes entre los estados, entre el gobierno nacional y los estados, y entre el gobierno y los ciudadanos.

Otro es el **derecho civil**, o el que aborda las relaciones entre las personas (más que las relaciones entre las personas y el gobierno). Por ejemplo, el Artículo I, Sección 8 de la Constitución de los Estados Unidos, garantiza el derecho de los autores e inventores a reclamar sus obras y descubrimientos como su propio trabajo por un tiempo limitado. Durante dicho periodo, si otra persona copia y declara el trabajo del autor o del inventor como propio, puede ser demandado.

El **derecho penal** trata los crímenes y castigos por dichos crímenes. Las personas que violan los **estatutos** estatales son juzgadas en cortes estatales. Las personas que violan las leyes federales son juzgadas en cortes federales. El derecho civil y el penal tienen mayor incidencia en los ciudadanos. El **derecho juvenil** trata a las personas menores de 18 años de edad que cometen delitos.

El **derecho militar** sólo aplica a las personas en el ejército. El Congreso creó un conjunto de leyes penales llamadas el Código Uniforme de Justicia Militar (UCMJ) para todos los que sirven en el ejército. Los militares tienen sus propias cortes para tratar los casos que involucran a personas en el ejército que cometen crímenes.

Derecho civil – derecho que se ocupa de las relaciones entre las personas (más que las relaciones entre las personas y el gobierno)

Derecho constitucional – derecho que se enfoca en interpretar la Constitución

Derecho criminal – derecho que se ocupa de los crímenes y los castigos por esos crímenes

Derecho juvenil – derecho que se ocupa de las personas que son menores de 18 años

Derecho militar – derecho que aplica sólo a las personas en el ejército

Estatuto – una ley aprobada a nivel estatal